

a desempeñar el cargo de Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

13089 REAL DECRETO 517/1988, de 27 de mayo, por el que se promueve a la categoría de Fiscal de Sala del Tribunal Supremo a don José Alvarado Ruiz.

A propuesta del Ministro de Justicia de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal en sesión plenaria, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 1988, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 uno del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Vengo en promover a la categoría de Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, con antigüedad del día 7 de mayo de 1988, en vacante económica producida por jubilación de don Miguel Montoro Puerto, y de destino por nombramiento para otro cargo de don Francisco Hernández Gil, a don José Alvarado Ruiz, Fiscal del Tribunal Supremo, que servirá su cargo en la Fiscalía del mismo Tribunal.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13090 REAL DECRETO 518/1988, de 27 de mayo, por el que se nombra Delegado de Hacienda de Barcelona a don Ramón Lanau Viñals.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 1988.

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda de Barcelona a don Ramón Lanau Viñals.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

13091 REAL DECRETO 519/1988, de 27 de mayo, por el que se nombra Delegado de Hacienda Especial de Cataluña a don Miguel García Hoffman.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 1988.

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda Especial de Cataluña a don Miguel García Hoffman.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

13092 REAL DECRETO 520/1988, de 27 de mayo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Barcelona a don Miguel García Hoffman.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 1988.

Vengo en disponer cese don Miguel García Hoffman como Delegado de Hacienda de Barcelona, por pasar a desempeñar otro cargo.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

13093 ORDEN de 6 de mayo de 1988 por la que se nombra a don José Manuel Soria López como Jefe del Gabinete Técnico.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Reforma Jurídica de la Administración del Estado, y a propuesta de la Secretaría General de Comercio, vengo en nombrar, previo cese en su actual destino a don José Manuel Soria López, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro de Personal 4278551535A0601, como Jefe del Gabinete Técnico, nivel 30.

En el presente nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto por el artículo 31.1 C) de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Lo que le comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13094 ORDEN de 14 de mayo de 1988 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por Orden de 30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 10 de la correspondiente convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera de la citada Escala de Titulados Superiores Especializados.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; así como el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, nombre y apellidos, número de su documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que han sido nombrados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de sus nombramientos como funcionarios de carrera.

Por la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se enviarán de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública (Registro Central de Personal), copias autorizadas o fotocopias compulsadas de las diligencias de toma de posesión, para la correspondiente inscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado.